

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, que modifica la de 16 de noviembre de 2010, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Administrativos se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino.

Habiendo sido estimado por esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, un recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 16 de noviembre de 2010 (BOJA núm. 232, de 26 de noviembre) por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Administrativos, convocado por Resolución de 2 de abril de 2008 (BOJA núm. 77, de 18 de abril), procede modificar dicha Resolución.

Por tanto y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre) y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo) de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Modificar las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de la categoría de Administrativos aprobadas por la citada Resolución de 16 de noviembre de 2010, en orden a incluir dentro del turno de promoción interna a doña M.^a del Carmen Orozco López-Cuervo con DNI: 24193460, y doña Bella Portas Pedros con DNI: 28385721, y del turno libre a doña M.^a José Baena Arias con DNI: 27493845, don Martín Berlanga Soto con DNI: 26456583, doña M.^a Teresa Fernández Aroca con DNI: 30526443 y doña Encarnación Guzmán Berrocal con DNI: 25049792.

Segundo. Modificar las listas definitivas de aspirantes que no han superado el concurso-oposición de la categoría de Administrativos aprobadas por la citada Resolución de 16 de noviembre de 2010, como consecuencia de la estimación del citado recurso potestativo de reposición.

Tercero. Modificar las listas definitivas de aspirantes excluidos del concurso-oposición de la categoría de Administrativos aprobadas por la citada Resolución de 16 de noviembre de 2010, en orden a incluir en las mismas a doña M.^a Concepción Guerrero Galán con DNI: 31638829 y don José Luis Sánchez Moyano con DNI: 52530373, participantes por el turno de promoción interna, así como a doña Purificación Arizón del Prado con DNI: 28678145, don Manuel Heredia Fernández con DNI: 24142330, don Jaime Pérez Pérez con DNI: 30520002 y doña Mercedes Varela Moreno con DNI: 25055937, participantes por el turno libre, al no acreditar en plazo reunir los requisitos de participación.

Cuarto. Anunciar que las listas definitivas, conteniendo las mencionadas modificaciones, se encontrarán expuestas al público en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Conceder a doña M.^a del Carmen Orozco López-Cuervo, doña Bella Portas Pedros, doña M.^a José Baena Arias, don Martín Berlanga Soto, doña M.^a Teresa Fernández Aroca y doña Encarnación Guzmán Berrocal un plazo de 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que presenten en alguna de las oficinas de registro mencionadas en la base 4.1.b) de la convocatoria, el impreso de solicitud de destino y la preceptiva documentación señalada en la base 10 de la convocatoria y en el apartado sexto de la Resolución de 16 de noviembre de 2010, que deberán dirigir a la C/ Maese Rodrigo, núm. 1, 41071, de Sevilla.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en el art. 117.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de marzo de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.